

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 123

Miércoles, 28 de Junio de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	5 a 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7 y 8
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	8 a 11
Diversos Ayuntamientos .....	11 a 14
Diversas Mancomunidades .....	14 a 16

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	16
------------------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.623/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EMILIO LORENTE GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DEL POLIDEPORTIVO, 21, 3º-B, de ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-193/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de



Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.637/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID MANUEL CESTER JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANT MIQUEL, 3, de LLIRIA (VALENCIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-186/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en

el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.659/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARAVALLE 2000, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de los Mostenses, 11 -2º, de MADRID, que en los Exptes. 050020060001584 a 1587 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de varios trabajadores extranjeros de nacionalidad de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:



- Documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario.
- Memoria descriptiva de la actividad de la empresa y perfil del puesto de trabajo ofertado.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.”

Ávila, 14 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 2.660/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VANESSA LONDOÑO VELASQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Juan de la Cruz, 3 -3º, de ÁVILA, la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020050003205.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución

de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 14 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 2.662/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CISNEROS RODRÍGUEZ, FERNANDO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Dr. Fleming, 28 -4º, de ÁVILA, la Resolución de Denegación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001654.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a



contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 14 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 2.663/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED HOMMAMI cuyo último domicilio conocido fue en calle Lagos, 8, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), que en el Expte. 050020060001706 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de EL MOSTAPHA HABBA, nacional de MARRUECOS, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de

diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de plantilla.
- Medios económicos para hacer frente a la contratación de dicho trabajador (tales como declaraciones de la renta IRPF, IVA, saldos medios bancarios etc.)

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 14 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 2.664/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAN CHRIS INVERSIONES, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Pº Santo Tomás, 3, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060002192 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de DAVID CORNELIO MIGUEL HUAMAN, nacional de PERÚ, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos



y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Estatutos de la Sociedad
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento del local ubicado en C/ Dr. Fleming, 4, Ávila.
- Licencias de apertura y actividad concedidas por el Ayuntamiento.
- Declaración de alta en el censo de actividades económicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
- Acreditación de medios económicos (Declaraciones del IRPF. IVA, saldos medios de cuentas bancarias, etc.).

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 14 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.568/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 12 de Junio de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111 10	05101197664	GRUPO D.V. ELECTRODOMEST CL CERVANTES 9		05420	SOTILLO DE L	04 05	2006 005502772

Número 2.699/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Director Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.



Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de Junio de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	05100754292	INTERNACIONAL MERCURA BU CL	EXTRARADIO	05296	ADANERO	03	05	2005	011465364	0805	0805	1.280,87	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200	AREVALO	03	05	2005	011525887	0905	0905	341,72	
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2005	011096865	0605	0605	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2005	011267223	0705	0705	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2005	011387461	0805	0805	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2005	011534173	0905	0905	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2006	010016811	1005	1005	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRÉS (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2006	010137756	1105	1105	275,50
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2006	010207777	1205	1205	275,50
0521	07	100047148347	SALAZAR MARTINEZ FRANCIS	CL LA VICTORIA 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010504357	0105	0105	53,92	
0521	07	100047148347	SALAZAR MARTINEZ FRANCIS	CL LA VICTORIA 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010519111	0205	0205	275,50	
0521	07	100047148347	SALAZAR MARTINEZ FRANCIS	CL LA VICTORIA 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010519212	0305	0305	275,50	
0521	07	100047148347	SALAZAR MARTINEZ FRANCIS	CL LA VICTORIA 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010519313	0405	0405	275,50	
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2005	011555492	0905	0905	275,50	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2005	011656334	0905	0905	158,00	

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.433/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

El Club Deportivo Junciana, con domicilio en c/ Regadera, nº 2.- 05694 Junciana (Ávila), ha solicitado el cambio de titular del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "San Bartolomé". AV-10.607

- Localización: Término municipal de Junciana.

- Descripción: Tiene una superficie de 1.445 Has. y linda: al Norte, con la provincia de Salamanca; al Este, con el término municipal de El Losar; al Sur, con el término de La Carrera y al Oeste, con el término de Gilbuena.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 1 de junio de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.



Número 2.466/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPEDIENTES Nº AT50.048 Y BT-8.284.**

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Electra San Bartolomé. S.L., con domicilio en San Bartolomé de Pinares (Ávila), C/ La Virgen, 1 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Centro de transformación y red de baja tensión en urbanización "Los Pioneros" de Santa Cruz de Pinares y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L. para la instalación de un nuevo transformador de 250 kVA. de potencia, tensiones: 15.000-230/400 V. en edificio ya existente retirando la apartamentada actual, e instalando nuevas protecciones contra sobre intensidades y sobretensiones y nuevo cuadro eléctrico para B. T

Estas instalaciones no podrán entrar en Servicio, mientras el peticionario de las mismas no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 05 de junio de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.541/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD DE MULTAS RM/MAC

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES  
POR COMPARENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al





menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, a 2 de Junio de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
62275	ARQUERO PEREZ JOSE MARIA	46930668L	MOSTOLES	04/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
52501	CEBRIAN MONTEAGUDO JUAN	08968360Q	ALCALA DE HENARES	25/09/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58477	FUENTE GUTIERREZ LUIS ANGEL DE	13114965C	MELGAR DE FERNAMEN	03/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
58465	GARCIA NIETO LUIS FERNANDO	07841427Z	MADRID	03/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
62209	LOZANO MORAL MARIANO	09457784T	LEGANES	03/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
62535	MONTOYA AGUDELO SANDRA LUCIA	47524368C	SAN PEDRO DEL ARRO	21/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59391	PARRILLA MORA CLAUDIO ANDRES	12183626C	SIMANCAS	04/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
62133	QUEVEDO BALBOA MANUEL	50835713D	MADRID	30/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
56727	TAPIA BERMEJO CARMEN	06453605N	AVILA	04/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
57134	VAQUERO PALOMINO MARIA MILAGR	08808783J	NAVACEPEDA DE TORM	14/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 2.542/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE MULTAS RM/MAC

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, (Policía Local) 05005 de Ávila, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Comunicar a los denunciados la posibilidad que les asiste de efectuar el pago de la sanción con una reducción de un 30% de su importe durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia. El pago anticipado implicará la conclusión y archivo del expediente y la renuncia a formular alegaciones, salvo en el supuesto de que se trate de infracciones tipificadas como graves o muy graves que puedan dar lugar a la suspensión del permiso o licencia de conducir. Asimismo se les indica la posibilidad de formular alegaciones, y proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles, según lo establecido en los Arts. 67.1 y 79.1 RD 339/90 de 2 de Marzo. De no pagar de la forma indicada ni efectuar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles antes mencionado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución según el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por estar calificada la infracción como muy grave conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de esta última sanción se remitirá el expediente en su momento, a la Jefatura Provincial de Tráfico, Órgano competente tal efecto.

Ávila, a 7 de Junio de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
A	64815 CANDO QUITO ANGEL VICENTE	X3769200Y	COLLADO VILLALBA	14/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	65449 GAITERO,LOPEZ,ALBERTO	03431965C	AVILA	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	65151 MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL	06547859N	AVILA	01/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	65185 ROCHA ZUÑIGA JUAN CARLOS	70827834R	AVILA	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	400,00
A	66033 SANCHEZ AREVALO RODRIGUEZ JO	08888398W	MADRID	11/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 2.543/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE MULTAS RM/MAC

### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.



Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 7 de Junio de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe
A 63657	MARTINEZ LOBO MARIA PILAR	06538129B	AVILA	12/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 64130	PEREIRA MOTOS MARIA	48484485W	EL RAAL	06/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 2.420/06

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Por Dña. Concepción Hernández Jiménez se solicita Licencia Ambiental para Bar-Restaurante en Avda. de Portugal nº 14.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 31 de mayo de 2006.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 2.462/06

## AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

### EDICTO

D. Franco Alonso Jiménez, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Juan de la Cruz, s/n, de Salvadiós (Ávila), ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para su explotación de ganado porcino ubicada en la parcela nº 5076 del polígono 2 de este término municipal, ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional

y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad referida, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salvadiós, a 6 de junio de 2006.

La Alcaldesa, *Mª Belén Hernández Jiménez*.

Número 2.467/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### EDICTO

Por D. Alberto López Donat, con domicilio en anejo Palacios Rubios nº 1, de éste Municipio solicita licencia ambiental para explotación equina sita en parcela rústica 5001, del polígono 3 del anejo de Palacios Rubios en el término Municipal de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por



dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Siendo desconocido el domicilio del lindero de la citada explotación y titular catastral de la parcela nº 64 del polígono 3, D. Julio López Maroto, en cumplimiento del art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notifica el expediente por medio del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Nava de Arévalo, a 5 de junio de 2.006  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

---

Número 2.485/06

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Francisco Manuel Martín Muñoz, D. Laureano Vinuesa Jaraiz, D. José Ricardo García Zarzoso y D. José Luis Cobos Fernández

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: Construcción de línea eléctrica subterránea de baja tensión.

En la calle o paraje: Cuesta de la Grama km. 40/1 BJ-3 en este Término Municipal

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 30 de mayo de 2.006.  
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 2.471/06

## **AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

### **ANUNCIO**

Por D. Carlos Javier Palacios García, con domicilio en la calle Valencia 38, 05151 Diego del Carpio (Ávila), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de explotación porcina, emplazada en Paraje "El Pontón", polígono 503, finca 225 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 2 de junio de 2006.

El Alcalde, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez*.

---

Número 2.472/06

## **AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

### **ANUNCIO**

Por D. Carlos Javier Palacios García, con domicilio en la Calle Valencia 38, 05151 Diego del Carpio (Ávila), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de vacuno de cebo, emplazada en Paraje "CERCA DE LA PUERTA", polígono 508, finca número 5116 del término de Diego del Carpio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11-2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de



veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 3 de junio de 2006.  
El Alcalde, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez.*

---

Número 2.473/06

## **AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

### **A N U N C I O**

D. Calos Javier Palacios García, con domicilio en la C/ Valencia 38, 05151, Diego del Carpio (Ávila), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de explotación porcina, emplazada en Paraje "El Bardal", polígono 503, finca 20165 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 2 de junio de 2006.  
El Alcalde, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez.*

---

Número 2.486/06

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **A N U N C I O**

D<sup>a</sup>. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. Francisco Manuel Martín Muñoz, D. Laureano Vinuesa Jaraiz, D. José Ricardo García Zarzoso y D. José Luis Cobos Fernández, se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para Construcción de línea eléctrica subterránea de baja tensión en SUELO RÚSTICO, en el paraje o sitio Cuesta de la Grama km. 40/1 BJ-3 en este Término Municipal

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 30 de mayo de 2006.  
La Alcaldesa, *Ilegible.*

---

Número 2.495/06

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN**

### **A N U N C I O**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR 5 PREVISTO EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS, SITO EN EL PARAJE DE CAMINO DE VILLAREJO, S/N, PROMOVIDO POR HERVAOR, S.L.**

Por el presente se hace público que con fecha 7 de Junio de 2006 se dictó Decreto de la Alcaldía n<sup>o</sup> 36 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación, formado por el proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, de la Unidad de Actuación del sector 5 de las Normas Urbanísticas Municipales, sito en el camino de Villarejo, s/n de esta localidad, promovido por D. Juan Carlos Vázquez Higuera, en representación de HERVAOR, S.L. y



conforme al proyecto redactado por el Arquitecto, D. Ernesto Ortega Alcaraz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76- 3b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 251-3d) del Decreto 22/2004, de 29 enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes.

En Mombeltrán, a 7 de junio de 2006.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.626/06

## MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Pedro San Francisco Lanchas, Presidente de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 15 de junio de 2006.

El Presidente, *llegible*.

Número 2.657/06

## MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

Don SANTOS LINARES NAVAS, Presidente de la Mancomunidad Cañada Real, provincia de ÁVILA

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6
4. TRANSF. CORRIENTES	10.300
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.312</b>

#### GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
2. GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	4.670
3. GASTOS FINANCIEROS	6
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.336

**B.- OPERACIONES DE CAPITAL**

6. INVERSIONES REALES	1.300
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.312</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sotillo de la Adrada, 9 de junio de 2006

El Presidente, *Santos Linares Navas*.

Número 2.676/06

**MANCOMUNIDAD DE  
MUNICIPIOS DE LA COMARCA  
DE "LA MORAÑA"**

**A N U N C I O**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "LA MORAÑA"**

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de "La Moraña" en sesión celebrada el 20 de junio de 2006, se aprobó el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación, por concurso, de la adquisición de un vehículo autobomba para el servicio de prevención de extinción de incendios y salvamento, se expone al público durante un plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a efecto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1º Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña"
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Mancomunidad.
- c) Número de expediente: 1/2006

**2º Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: La adquisición de un vehículo autobomba forestal pesada para el servicio de prevención de extinción de incendios y salvamento de la Mancomunidad de "La Moraña".
- b) Número de unidades a entregar: una.
- c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Arévalo
- d) Plazo de entrega: 4 meses.

**3º Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4º . Presupuesto base de licitación:**

Importe total: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) IVA incluido en esta cifra toda clase de impuestos, incluso I.V.A..

**5º .Garantías:**

Garantía Provisional: La fianza provisional se establece en el 2 por ciento del tipo de licitación, (3.600 € )

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

**6º. Obtención de documentación e información**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Horcajo de las Torres
- b) Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 1
- c) Localidad y Código Postal: Horcajo de las Torres, 05210
- d) Teléfono y Fax : 920 32 70 011920 32 73 73
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día señalado para la presentación de proposiciones.

**7º. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional**

Están facultados para concurrir todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que,



teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera o técnica y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8º- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares,

c) Lugar de presentación:

1- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

2- Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, nº 1

3- Localidad y código postal. Horcajo de las Torres, 05210

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) DOS MESES.

f) Admisión de variantes. Se admite la posibilidad de que las empresas licitadoras oferten variantes al Proyecto base.

#### 9º- Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo

b) Domicilio: Plaza del Real, 1

c) Localidad: 05200 Arévalo

d) Fecha: Al quinto día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil,

e) Hora: 17,00 horas

10º- Otras informaciones: Las especificadas en el Pliego

#### 11º- Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, a 21 de junio de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.627/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm 105/2006 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador INMACULADA PORRAS POMBO que actúa en nombre y representación de D. RAMIRO LASTRAS OCAÑA para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

"RÚSTICA.- Tierra en término municipal del El Tiemblo (Ávila) al sitio "Cerrillo", catastrada en el Polígono 19, parcela 124, de una extensión superficial, según reciente medición catastral de veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda al Norte con parcelas nº 2 de D. Julio García Monsín y 5 de Dña. Felisa Fernández González; al Sur con parcela 114 de D. Dionisio Yague Blasco; Este, con parcelas nº 5 de Doña Felisa Fernández González y 88 de D. Antonio Martín García y parcela nº 87 de Pablo Lamas Martín; y Oeste con parcelas nº 2 y 114.

La Referencia catastral es:

05241A019001240000WG".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Ilegibles*.